



## RESOLUCIÓN DE INTENDENCIA

N° 121-2013/SUNAT/4G0000

MODIFICACIÓN DEL PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES

Lima,

VISTO: 14 NOV. 2013

El Memorandum N° 448-2013-SUNAT/4G3000, mediante el cual la Gerencia Administrativa eleva a esta Intendencia la propuesta de modificación del Plan Anual de Contrataciones 2013, en la que emite opinión favorable del Informe N° 064-2013-SUNAT/4G3400, en el cual la División de Programación y Gestión concluye y recomienda la inclusión, exclusión y modificación de los procesos de selección que se detallan en el anexo a la Resolución;

### CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución de Intendencia N° 408-2012-SUNAT del 28 de diciembre de 2012 se aprobó el Plan Anual de Contrataciones de la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria – SUNAT, correspondiente al ejercicio fiscal 2013;

Que, de conformidad con lo establecido en el Artículo 9° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, el Plan Anual podrá ser modificado de conformidad con la asignación presupuestal o en caso de reprogramación de las metas institucionales;

Que, asimismo, de acuerdo a lo dispuesto en el segundo párrafo de dicho articulado, la aprobación y difusión de las modificaciones se hará en la forma prevista en el artículo 8°, el cual establece que el Plan Anual de Contrataciones será aprobado por el Titular de la Entidad;





## RESOLUCIÓN DE INTENDENCIA

Que, el artículo 5° del referido Reglamento señala que de acuerdo a lo establecido en el artículo 5° de la Ley, el Titular de la Entidad podrá delegar, mediante resolución, la autoridad que la Ley le otorga, excepto en la aprobación de exoneraciones, la declaración de nulidad de oficio, las autorizaciones de prestaciones adicionales de obra y otros supuestos que se establecen en este Reglamento;

Que, a través de la Resolución de Superintendencia N° 020-2013/SUNAT, se delega en el Intendente Nacional de Administración la facultad de aprobar y modificar el Plan Anual de Contrataciones de la SUNAT;

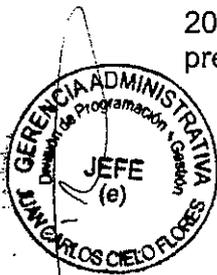
Que, mediante Circular N° 04-2012-SUNAT/400000, del 5 de julio del 2012, se estableció el proceso de Programación de la atención de bienes, servicios y obras requeridos por las Unidades Organizacionales de la SUNAT;

Que, el numeral 14.5.7 de la antedicha Circular, señala que la Gerencia Administrativa, previa evaluación y opinión favorable, elevará el proyecto de modificación del PAC a la Intendencia Nacional de Administración, para su evaluación y aprobación;

En uso de las facultades conferidas en el Artículo 2° de la Resolución de Superintendencia N° 20-2013/SUNAT, que delega funciones y atribuciones prevista en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento;

### SE RESUELVE:

**Artículo 1°.-** Aprobar la modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria – SUNAT 2013, conforme a los documentos Anexos, los mismos que forman parte de la presente Resolución.





## RESOLUCIÓN DE INTENDENCIA

**Artículo 2°.-** Disponer que la División de Programación y Gestión publique la modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria – SUNAT 2013 en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado (SEACE) en un plazo no mayor de cinco (5) días hábiles de aprobado, incluyendo la presente Resolución.

**Artículo 3°.-** Disponer que la modificación del Plan Anual de Contrataciones esté a disposición de los interesados, en las direcciones indicadas en el Anexo adjunto de la Resolución de Intendencia N° 408-2012-SUNAT, sin costo alguno, y en la página Web de la SUNAT.

Regístrese y comuníquese,

.....  
**THOU SU CHEN CHEN**  
Intendente Nacional (e)  
INTENDENCIA NACIONAL DE ADMINISTRACION

